

**Relación de justificantes imputados** (marque la casilla que corresponda)

- Gastos corrientes
- Gastos de inversión

NOTA: las zonas sombreadas deben ser rellenadas por la Administración

Núm. de expediente	
Ejercicio del presupuesto	
Partida del presupuesto	

Entidad beneficiaria	
NIF	
Proyecto	

Importe del presupuesto aprobado <sup>(1)</sup>	(A)
Porcentaje de ayuda concedida <sup>(1)</sup>	(B)
Importe de la subvención concedida <sup>(1)</sup>	(C)
Importe de otras ayudas <sup>(2)</sup>	

Fecha de concesión de la subvención <sup>(1)</sup>	
Periodo de ejecución de las actuaciones	
fecha de justificación	

Identificación de los justificantes							Costes justificados		Coste elegible	
Núm.	Núm. de factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe <sup>(3)</sup>	Fecha de pago	Porcentaje de imputación <sup>(4)</sup>	Importe elegible <sup>(5)</sup>	Coste elegible <sup>(6)</sup>	Observaciones
1										
2										
3										
4										
					<b>Total</b>		<b>Total</b>	(D)	(E)	

Importe justificado	(D)
Coste elegible	(E)
Importe de la ayuda justificado	(F) = (E x B)
Importe del pago	(G)

Observaciones:

El beneficiario  
 Esta cuenta justificativa corresponde al coste total definitivo de la ayuda indicada, los justificantes se adjuntan anexos en esta relación.  
 Fecha:  
 Nombre:  
  
 Fecha:

Dirección General de Residuos y Educación Ambiental  
 Emito informe favorable sobre esta cuenta justificativa, y propongo el inicio del expediente para el pago de la ayuda indicada por un importe d..... (G) euros.  
 Fecha:  
 La jefa de departamento .....

Firma:

Consejero de Medio Ambiente y Territorio  
 Resuelvo aprobar esta cuenta justificativa, reconozco esta obligación y propongo el pago de la ayuda indicada por un importe d..... (G) euros.  
 Fecha:  
  
 Firma:

(1) Ver la resolución de concesión de la subvención que se justifica.

(2) Indicar el importe de otras ayudas, procedentes de otras entidades públicas o privadas, obtenidas para ejecutar el mismo proyecto o actuación.

(3) El importe se indicará sin el IVA si éste es susceptible de reintegro por parte de la entidad. Se indicará el importe total que figura en la factura o justificante presentado. En el caso de nóminas se indicará el coste para la empresa.

(4) El porcentaje de imputación indica qué parte del total de ese gasto puede ser imputable a la subvención. Por ejemplo un porcentaje de imputación del 50% significa que solo la mitad del coste de aquel gasto (factura o nómina) se puede imputar al proyecto o actividad subvencionada ya que la otra mitad se ha dedicado a otras actividades fuera de la subvención concedida. Si todo el coste del gasto puede ser imputable a la subvención el porcentaje de imputación es del 100%.

(5) El importe elegible es el resultado de multiplicar el importe total del gasto (3) por el porcentaje de imputación (4)

(6) El coste elegible será determinado por el servicio técnico gestor de la ayuda, tras el análisis de los justificantes de gasto y de pago presentados por el beneficiario en la cuenta justificativa.